



ANT.:

- 1) Of. Ord. N° 1142, de 20 de abril de 2023, de la I. Municipalidad de Curicó, que ingresa Decreto Exento N°5766, de 11 de noviembre de 2022, con Resolución de Término de proceso EAE aplicado al PRC de Curicó.
- 2) Of. Ord. N° 25, de 26 de enero de 2022, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule, que responde a continuación del procedimiento EAE.
- 3) Of. Ord. N° 129, de 24 de enero de 2022, de la I. Municipalidad de Curicó, que informa continuación del procedimiento EAE según lo dispuesto en Art.23 del Reglamento DS 32/2015.
- 4) Of. Ord. N° 130, de 24 de enero de 2022, de la I. Municipalidad de Curicó, que retira IAC corregido Anteproyecto estudio "Plan Regulador Comunal de Curicó".
- 5) Of. Ord. N° 53, de 17 de enero de 2022, de la I. Municipalidad de Curicó, que ingresa IAC corregido Anteproyecto estudio "Plan Regulador Comunal de Curicó" para continuar procedimiento EAE.
- 6) Of. Ord. N° 380, de 23 de diciembre de 2021, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule, que informa que la modificación del Plan no aplicó adecuadamente la EAE.
- 7) Of. Ord. N° 1308, de 19 de noviembre de 2021, de la I. Municipalidad de Curicó, que ingresa Informe Ambiental Complementario y Anteproyecto del estudio "Modificación Plan Regulador Comunal de Curicó".
- 8) Of. Ord. N° 245, de 13 de agosto de 2021, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule, que remite observaciones al Informe Ambiental de la "Modificación del Plan Regulador comunal de Curicó, Región del Maule".
- 9) Of. Ord. N° 0690, de 22 de junio de 2021, de la I. Municipalidad de Curicó, que ingresa Informe Ambiental y Anteproyecto del estudio "Plan Regulador Comunal de Curicó".
- 10) Of. Ord. N° 046, de 27 de enero de 2020, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule, que responde solicitud sobre Evaluación Ambiental Estratégica del anteproyecto del estudio.
- 11) Of. Ord. N°100, de 17 de enero de 2020, de la I. Municipalidad de Curicó, que solicita retroalimentación a los Órganos de Administración del Estado (OAE) respecto de la Evaluación Ambiental Estratégica del anteproyecto del estudio "Plan Regulador Comunal de Curicó".
- 12) Of. Ord. N° 010, de 11 de enero de 2019, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule, que responde Oficio y recomienda sobre el proceso Evaluación Ambiental Estratégica.
- 13) Of. Ord. N°1479, de 31 de diciembre de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Curicó, que solicita retroalimentación a los Órganos de Administración del Estado (OAE) respecto de la Evaluación Ambiental Estratégica de las alternativas del Estudio del PRC de Curicó.
- 14) Of. Ord. N° 0138, de 07 de mayo de 2018, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule, que responde solicitud, envía antecedentes requeridos y recomienda sobre el proceso Evaluación Ambiental Estratégica.

- 15) Of. Ord. N° 420, de 24 de abril de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Curicó, que solicita información a los Órganos de la Administración del Estado (OAE) para el estudio del Plan Regulador Comunal de Curicó, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).
- 16) Of. Ord. N° 0100, de 06 de abril de 2018, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule, que responde solicitud de la Municipalidad por extensión de plazo para publicar Evaluación Ambiental Estratégica.
- 17) Of. Ord. N° 333, de 06 de abril de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Curicó, que solicita extensión de plazo para publicar la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización del PRC de Curicó".
- 18) Of. Ord. N° 084, de 27 de marzo de 2018, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule, que responde al inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica "Actualización del PRC de Curicó".
- 19) Of. Ord. N° 0266, de 20 de marzo de 2018, de la I. Municipalidad de Curicó, que remite Decreto Exento N°1157 y documento que da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Curicó".

MAT.: Toma conocimiento que el Órgano Responsable ha dictado la Resolución de Término del proceso de EAE de la "Modificación del Plan Regulador Comunal de Curicó".

TALCA, 08 de junio de 2023.

DE: DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

A: JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
REGIÓN DEL MAULE

En atención a lo señalado en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la "Ley") y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial (en adelante "SEREMI") toma conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Curicó (en adelante "Órgano Responsable") ha dictado la Resolución de Término del procedimiento de EAE asociado a las "Modificación del Plan Regulador Comunal de Curicó" (en adelante "PRC" o "plan").

Del análisis del citado documento, esta SEREMI concluye que contiene todos los literales del artículo 26° del Reglamento. Por lo señalado, se solicita que una vez dictado el decreto o la resolución que apruebe la modificación al PRC en cuestión, se envíe una copia a esta SEREMI, la cual deberá señalar que se utilizó el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a lo dispuesto tanto por artículo 27 del Reglamento como por el artículo 7° quáter de la Ley, según corresponda.

No obstante, se debe indicar que los contenidos incluidos en la Resolución de Término muestran diferencias con los presentados en el Informe Ambiental Complementario, ingresado a esta SEREMI con fecha 19 de noviembre de 2021, en específico, letra b) Objetivo Ambiental N° 2 y letra f) Criterios e indicadores de seguimiento, sin haber ingresado un Informe Ambiental Corregido con estas modificaciones, de acuerdo al artículo 25° del Reglamento, previo a la Resolución de Término del artículo 26°.

A su vez, se recuerda enviar a esta SEREMI todos aquellos antecedentes que deben ser incorporados al Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo a lo indicado en el artículo 12 del Reglamento. Se hace presente que esta SEREMI mantiene una copia del mencionado Expediente, el cual consigna los antecedentes remitidos por el Órgano Responsable, ya debidamente foliados, que dan cuenta del procedimiento de EAE.

Finalmente, se informa que, ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule es el Sr. Luis Opazo Urrutia, cuyo teléfono es el 712341306 y su correo electrónico es lopazo@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



DANIELA DE LA JARA MOREIRA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE

DDM/CMC/LOU

Distribución:

- Destinatario

CC:

- Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región del Maule
- Archivo Sección RRNN y Biodiversidad - EAE SEREMI del Medio Ambiente del Maule.

